

8 de marzo de 2017

**CARTA INFORMATIVA
PRO-2017-03-02**

**A TODOS LOS PROVEEDORES DE SALUD MENTAL PARTICIPANTES DE
MCS LIFE INSURANCE COMPANY**

Recordatorio sobre el proceso para someter reclamaciones

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de FHCHS de Puerto Rico, Inc. (FHC) y MCS Life Insurance Company (MCS Life). Deseamos resaltar la importancia de cumplir con el proceso establecido para que las reclamaciones por servicio brindados a los asegurados de MCS Life sean procesables.

Toda reclamación con omisión o errores en cualquiera de los campos requeridos por MCS Life, será devuelta como **no procesable** y continuará considerándose el término de noventa (90) días desde la fecha de servicio (o alta) o el tiempo que estipule su contrato para someter reclamaciones.

Recuerde que para que sean procesables, las reclamaciones deben regirse por las guías estatales y nacionales para el sometimiento de una reclamación de servicios de salud utilizando las formas UB-04 (CMS 1450) y CMS 1500. Es necesario que se cumpla con las instrucciones establecidas en los manuales del Comité Nacional de Facturación Uniforme (NUBC, por sus siglas en inglés). **Estos requisitos también se extienden a las reclamaciones que son sometidas mediante transacción electrónica.**

De usted tener preguntas o necesita información adicional sobre este asunto, puede comunicarse al Centro de Llamadas de Servicio al Proveedor de MCS Life al 787-620-2535 (área metro) o al 1-800-981-4766 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Recuerde que también puede visitar nuestra página de internet www.fhcsaludmental.com.

Cordialmente,



Ivette González Ramírez
Directora Departamento de Proveedores FHC